

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la diligencia de inspección judicial, programada para el día 24 de junio de 2022, no se pudo realizar en razón a que el curador ad-litem del señor ELISAÍN PARADA ROJAS y demás personas desconocidas que se crean con derecho al bien inmueble a usucapir solicitó el aplazamiento de la misma. Favor proveer. Junio 29 de 2022.

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUJICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA**

Cubará, veintinueve (29) de junio dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO:	15 223 4089 001 2021 00030 00
DEMANDANTE:	BLANCA NIEVES PARADA QUINTERO
DEMANDADO:	ELISAÍN PARADA ROJAS

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que efectivamente el día 23 de junio del presente año el curador ad-litem del señor ELISAÍN PARADA ROJAS y demás personas desconocidas que se crean con derecho al bien inmueble a usucapir solicitó el aplazamiento de la inspección judicial que se encontraba programada para el día 24 de junio de 2022, razón por la cual resulta necesario reprogramar la diligencia de inspección judicial fijada dentro del presente asunto para el día 24 de junio de 2022.

En consecuencia, se resuelve APLAZAR la diligencia Inspección Judicial señalada para el día 24 de junio de 2022, en atención a las consideraciones expuestas; y FIJAR el día **29 de julio de 2022 a las nueve de la mañana (09:00 am)** para llevar a cabo la precitada audiencia. NOTIFÍQUESE a las partes por estados, conforme lo previsto en el artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ
Juez



Firmado Por:

Sandra Patricia Loaiza Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cubara - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eebe55ec8d1dad00572caec1e514fd9e60ca2ea8623d60dff562bc55b0a5ba86**

Documento generado en 29/06/2022 11:53:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>